

## DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

**REF:** ORDINARIO LABORAL

DTE: CARLOS ENRIQUE LEÓN SÁNCHEZ

**DDO**: BIOENERGY S.A.S.

**RAD**: 50573-31-89-002-2020-00016-00

Puerto López - Meta, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se <u>requirió a la demandada</u> so pena de no tener por contestada la demanda para que allegará las pruebas <u>al no poder ser consultado el link</u> para poder analizar su contenido y <u>nuevamente</u> la parte allegó un link en la subsanación donde en el cual <u>no se pueden visualizar las pruebas</u>, téngase por no contestada la demanda por parte de BIOENERGY S.A.S.

Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el **artículo 77** CPTSS para el **jueves 07 de abril del 2022 a las 08:00 am.** 

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

## Notifiquese,

## FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Puerto López, Meta, 03 de diciembre de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 42.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5bfc48b035401cc3310ce4b42071c9ff3f440851f10b37e2a3cb92bd5a92ab0**Documento generado en 02/12/2021 06:58:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica